

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 08-11-2022 10:51  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0014470 Fol:38 Anex:1 FA:38  
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA  
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO  
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTION DE LOS RECURSOS FISICOS - NTC 6047.  
OBS

2022IE0014470

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Cargo: Ministra del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna al proceso Gestión De Los Recursos Físicos – NTC 6047.

Respetada Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la *Ley número 87 de 1993*, la *Ley número 1474 de 2011*, el *Decreto Nacional 403 de 2020* y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al *Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k)* y en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, esta oficina remite el Informe final generado como producto de la Auditoría Interna al proceso "Gestión de los Recursos Físicos" – cumplimiento NTC 6047.

En el informe se presentan los Hallazgos, Observaciones y recomendaciones para la mejora del proceso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento interno, se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento de los procesos, solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se recuerda que el plazo máximo para el cierre de los planes de mejoramiento es de tres (3) meses.



## COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

**ANDRES GALVIS PINEDA**

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

**Anexo:** Informe Final de Auditoría Interna al proceso Gestión De Los Recursos Físicos – NTC 6047, contenido en (38 folios).

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza y Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Profesionales Contratistas OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

08-11-2022 10:51

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 38

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Gestión De Los Recursos Físicos

**Responsable Unidad Auditable:** Secretario General

**Fecha de Apertura:** 28 de septiembre de 2022

**Fecha de Cierre:** 21 de octubre de 2022

**Objetivos de la Auditoría:**

**Objetivos generales:**

- Evaluar el cumplimiento de los lineamientos por parte del proceso auditado establecidos en la NTC 6047 y su implementación en las instalaciones del Ministerio del Deporte.
- Identificar los factores de la infraestructura física de las instalaciones del Ministerio del Deporte que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar la implementación de las recomendaciones dadas por la OCI en el Informe Final de Auditoria año 2021 Radicado Gesdoc No. 2021IE0007823.

**Objetivos específicos:**

- *Verificar el avance del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la NTC 6047 de acuerdo con las recomendaciones realizadas en la auditoría de la vigencia 2021.*
- *Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a la gestión e implementación de la NTC 6047.*

**Alcance de la Auditoría:** Comprende la valoración del cumplimiento de la NTC 6047 y su aplicación en la infraestructura en las instalaciones del Ministerio del Deporte sede Administrativa y el CAR a 30-09-2022.

**Criterios de la Auditoría:**

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** "Artículo 13. (...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 2 de 38

- **Norma técnica Colombiana NTC 6047.** Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. El contenido que aplique dentro del desarrollo de la auditoría.
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013** *"por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Artículo 2°. Definiciones. 4. Acceso y accesibilidad: "Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona."*
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la *"Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"* *"Artículo 3°. Principios Generales. Literal f) La accesibilidad Artículo 9. Accesibilidad Numeral 2 Literal a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público. d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información."*
- **Ley 762 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la *"Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"* *"Artículo II. Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Artículo III. Numeral 1. Literal b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad. Literal c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad"*
- **Ley 12 de 1987** *"Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones". Artículo 1o. Los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad.*
- **Ley 400 de 1997** *"Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes". Artículo 7°. Parágrafo. Todos los planos arquitectónicos y estructurales deben contemplar las normas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas y de tercera edad. Artículo 48. Literal K, Numeral 11) Requisitos especiales para el acceso y evacuación de discapacitados.*
- **Decreto 1670 de 2019** *"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte". Artículo 16. Secretaría General. Numerales 15 y 17.*
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020** Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal". *Artículos: N° 51. Evaluación del control interno, N° 61. Articulación con el control*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 3 de 38

*interno, N° 62. Sistema de Alertas del Control Interno, N° 68. De la advertencia, N° 76. Actuación especial de fiscalización, N° 149. Organización del control interno, N° 150. Dependencia de control interno, N° 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*

- Lineamientos para el fomento y desarrollo de la inclusión de población con discapacidad en educación física, recreación, actividad física y deporte. "7.5. Accesibilidades al Entorno Físico, 7.5 .1 Accesibilidad Física y 7.5.2 Accesibilidad al desplazamiento.
- Política de Servicio Integral al Ciudadano. 4.1. Pincipios, Accesibilidad, 4.4.2.1. Atención incluyente y accesibilidad universal (Pág 23) y 5.3.2. Acceso universal e incluyente al ciudadano (Pág 31).

### **Limitaciones:**

En el desarrollo de la presente se presentó una limitación relacionada con la solicitud del contrato de comodato firmado entre el IDRD y el Ministerio del Deporte antes Coldeportes, el cual no allegó dentro del término ni de forma extemporánea.

### **Equipo Auditor:**

- Yizeth Katherine Muñoz – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.
- Carlos Andres Reyes Rodríguez - Profesional Especializado Contratista Oficina de Control Interno.

## **2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS**

- **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- **Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 4 de 38

### 3. METODOLOGÍA

El presente informe se realizó utilizando las técnicas de auditoría tales como; revisión, comparación, verificación y análisis del cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana 6047 de 2013 en las instalaciones del Ministerio del Deporte, Sedes Administrativa, Centro de Alto Rendimiento y espacio del IDR en donde operan 2 Dependencias del Ministerio.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno solicitó mediante memorando interno N°2022IE0011418 al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa la siguiente información:

- *Planimetría de las sedes del Ministerio del Deporte.*
- *Ubicación de los puntos de servicio de atención al ciudadano en las instalaciones del Ministerio del Deporte Sede Administrativa y el CAR.*
- *Evidencia del seguimiento al plan de mantenimiento preventivo de Ascensores y mantenimiento de Vehículos.*
- *Evidencias que permitan verificar el estudio realizado por el proceso para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*
- *Avances en la gestión para la asignación presupuestal para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*

En respuesta a lo anterior el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, mediante oficio con radicado Gesdoc N°2022IE0011624 del 12 de septiembre de 2022, remitió la información solicitada.

Una vez realizadas las pruebas de recorrido en compañía de un delegado del GIT Gestión Administrativa y un delegado de la Dirección de Recursos y Herramientas en las tres sedes en donde actualmente opera el Ministerio del Deporte y considerando las recomendaciones expuestas en el informe radicado mediante memorando N° 2021IE0007823 *Informe Final Seguimiento Norma 6047 de la vigencia 2021*, se expone a continuación el diagnóstico general de los espacios dispuestos para el servicio de atención al ciudadano.

#### 3.1 Sede Administrativa.

La Oficina de Control Interno realizó la prueba de recorrido en la sede Administrativa del Ministerio del Deporte en dos fases, la primera llevada a cabo el día 7 de octubre de 2022 y la segunda el día 18 de octubre de 2022, a continuación, se detalla la valoración de cumplimiento respecto del numeral 4.5 *Requisitos para las zonas de servicio al ciudadano* de la NTC 6047.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 5 de 38

Tabla No. 1 Estado de los requerimientos de la NTC 6047 sede Administrativa

<b>Criterio de Accesibilidad evaluado</b>	<b>Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.</b>	<b>Observación</b>
Ingreso	3.68 - 7 - 7.1 - 7.2-9 – 11 -12 – 14 – 5 – 11.1 – 11-5 - 43	<p>De acuerdo con lo estipulado en la norma, los senderos deberían tener delimitaciones detectables para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad, no se evidenció orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, por otro lado, el sendero hacia las edificaciones no es nivelado ni firme.</p> <p>La sede no cuenta con la demarcación requerida para personas en condición de discapacidad desde la entrada principal y que conduzca al punto de atención (recepción y correspondencia). En cuanto a la escalera de acceso a la edificación, se evidenció que la altura del escalón supera los 15 centímetros que sugiere la norma y no cuenta con advertencias visuales ni táctiles.</p>
Recepción/ Vestíbulo	15- 38 - 45.6.3- 44 - 45	<p>Se evidenciaron debilidades en las Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, puesto que no se cuenta con asientos adecuados que permitan su ubicación, de igual manera no se cuenta con un área segura cerca a la edificación para la disposición de sus necesidades fisiológicas.</p> <p>Por otro lado, las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas, se evidencio que la señalética no guarda las mismas dimensiones puesto que algunas superan la altura recomendada por la norma entre 1.20 y 1.60 metros y no se tienen en todas las señalizaciones lenguaje Braille, la señalización grafica de la recepción está ubicada en un lugar que dificulta su detección.</p> <p>Finalmente, no se cuenta con las generalidades de orientación e información desde e ingreso que permitan identificar con facilidad la ruta que conduce tanto a la recepción de la sede administrativa como a la zona de radicación y correspondencia.</p>
Pasillo	7.4 - 43	<p>El pasillo que conduce desde la recepción hasta el cubículo dispuesto para la atención física al ciudadano tiene un ancho mayor a 1.80 metros de acuerdo con la distancia recomendada por la norma, sin embargo, se presenta una disminución del espacio para la circulación dejando un espacio de circulación de 1.20 m a consecuencia de la ubicación de la sala de espera.</p>
Pasamanos	12	<p>De acuerdo con la especificación de la norma no se evidenció en el tramo de la rampa de acceso la existencia de pasamanos en ninguno de los costados.</p>
Puertas	16.1.5	<p>Durante la prueba de recorrido específicamente en la puerta de acceso de la recepción y la puerta de ingreso al módulo de atención al ciudadano, se evidenció el cumplimiento del <i>numeral 16 Puertas</i>, en cuanto a la especificación del ancho mínimo no obstruido superior a 0.80 metros. Sin embargo, la puerta principal de la recepción al ser completamente vidriada no cuenta con indicadores visuales.</p>
Baños	No aplica	<p>Durante la prueba de recorrido se evidenció el cumplimiento del <i>numeral 24. Cuarto de baños e instalaciones sanitarias</i>, en cuanto a las dimensiones, suministro de agua independiente, lavamanos, barra de agarre, puertas, asiento sanitario, dispensador de papel higiénico y grifos.</p>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 6 de 38

<b>Criterio de Accesibilidad evaluado</b>	<b>Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.</b>	<b>Observación</b>
Sala de espera o hall de filas	15 - 21 - 21.2-22.3- 45.6.2 - 45.6.3 - 38 - 7.4 - 5 - 41 -43	<p>No se cuenta con instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, en este espacio no se evidencio un área libre para personas en condición de discapacidad, lo suficientemente amplia para ubicar y manipular sillas de ruedas, así mismo no se cuentan con asientos que cumplan las especificaciones técnicas de la norma destinadas para el uso de adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas de talla baja y población vulnerable.</p> <p>Por otro lado, no se cuenta con símbolos táctiles colocados en pasamanos, puertas, pisos, estos deben tener un contorno en relieve elevado, similar al de las letras táctiles, así como señalización Braille de acuerdo con las especificaciones de la norma.</p> <p>Las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas y se presenta una disminución del espacio para la circulación a consecuencia de la ubicación de la sala de espera.</p>
Ascensor	13.2 - 13.5 - 42 - Anexo D	<p>En el recorrido se observó que el ascensor cuenta con un pasamanos fijo en la cabina dispuesto en forma horizontal en uno de los costados como también con un sistema de comunicación en dos vías el cual se encuentra en funcionamiento, en cuanto a la exactitud de parada de la cabina en cada nivel, esta no supera los 10 mm manteniéndose dentro del rango sugerido por la norma, sin embargo, la dimensión de la cabina es de 0.91 x 1.40 metros, incumpliendo la dimensión del ancho sugerida en la norma de 1.10 x 1.40 metros, por otro lado no se cuenta con los botones de letras táctiles, en relieve ni señalización Braille.</p> <p>En cuanto al mantenimiento del ascensor, se evidenció en el memorando No. 2022IE0011624, el diagnóstico del proveedor Mitsubishi realizado el 20 de agosto de 2022, sin embargo, no se observó la gestión realizada por el proceso de Recursos Físicos, respecto a los resultados obtenidos como tampoco la hoja de vida del ascensor y el plan de mantenimiento de este.</p>
Estacionamiento	5- 6 - 6.2	<p>Se evidenciaron 2 zonas con estacionamientos para personas con movilidad reducida, en la zona No.1 se disponen 2 estacionamientos (en área restringida), en la zona No. 2 se observó un estacionamiento dispuesto en el ala derecha de la zona de parqueo para un total de 3 estacionamientos PMR de 65 habilitados en la Entidad, incumpliendo con el numeral 6.2 de la norma, en donde se indica que de 51 hasta 100 espacios de estacionamiento; debe haber cuatro espacios reservados para estacionamiento para personas con movilidad reducida.</p> <p>Por otro lado, en 1 de 3 estacionamientos no cumple con el ancho mínimo de 3.90m de los cuales 2.40m corresponden al ancho del automóvil y 1.50m al área de transferencia al lado del automóvil. (Ver anexo No. 1. Sede Administrativa - Estacionamientos).</p>
Rampas	8.2.5	<p>Se evidenció que la rampa de acceso al edificio cumple con la pendiente máxima del 10%, el material utilizado para su construcción es antideslizante, sin embargo, esta no cuenta con pasamanos en ninguno de los 2 costados de acuerdo con la especificación de la norma.</p> <p>Por otro lado, se evidencia una rampa que comunica el nivel del estacionamiento PMR con el nivel del andén para acceso al edificio la cual cumple con la pendiente recomendada por la norma.</p>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 7 de 38

<b>Criterio de Accesibilidad evaluado</b>	<b>Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.</b>	<b>Observación</b>
Señalización	3.68 - 45.9 - 45.6.3 – 45.6.4 – 45.6.6 – 45.7.1 - 45.7.2- 45.7.3 – 43 – 45.8.3 – 49.9	<p>No se evidenció señalización fuera de la edificación, las señales informativas se deben colocar contiguas a la puerta de entrada y deben estar iluminadas y visibles, por otro lado, las señales en los paneles de ascensores, los letreros de cubículos, las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realizado e incluir señalización Braille, no se guardan las mismas dimensiones para la instalación de las señalizaciones y no se cuenta con información audible.</p> <p>De otra parte, se observó desgaste en la demarcación de parqueaderos.</p>
Zona de radicación o correspondencia	7.2 – 7.3 – 8 -8.1- 8.2- 38.1 – 42 – 38- 20.6 Anexo D, D.2 Aspectos externos Numerales 22.1	<p>Se observaron dos senderos principales de acceso al área de radicación y correspondencia, evidenciando que la superficie no es homogénea, no es firme y presenta variaciones de nivel, lo que dificulta el desplazamiento de usuarios con movilidad reducida, por otro lado, se evidenció una ruta de acceso con rampa, sin embargo, esta demarcada para uso exclusivo de bicicletas y presenta irregularidades en la superficie.</p> <p>No se evidenció la gestión eficaz del mantenimiento del ambiente construido para asegurar que la ruta de acceso pueda ser usada por cualquier persona, el área no se encuentra señalizada con lenguaje de señas y señales táctiles en relieve, en braille ni un sistema de aumento de la audición que faciliten la comprensión para todos los usuarios y se evidenció debilidad en la superficie de trabajo en cuanto a la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas.</p>
Módulos de atención	20. 4 – 20.6 - 41	Se evidencia que el módulo de atención al ciudadano presenta debilidades en cuanto a las dimensiones especificadas en la norma para de la superficie de trabajo de 60 cm, la cual no permite la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas, la orientación de la superficie de trabajo no permite el ingreso y la maniobrabilidad de una silla de ruedas.
Orientación e información	44	Se identificaron debilidades en la señalización respecto de indicadores táctiles en la superficie peatonal para indicar la orientación, como ruta táctil, patrón de guía podo táctil, además de un sistema y/o equipo de información audible.
Administración	38	la secretaría, el archivo, la sala de reuniones, puestos de trabajo para empleados, profesionales y auxiliares están ubicados en una zona aislada del ruido y de las circulaciones del área de atención, se cuenta con señalización braille y de lenguaje de señas, sin embargo, los pisos no cuentan con una superficie antideslizante.

Fuente: Elaboración OCI

El equipo auditor mediante memorando No. 2022IE0013558 realizó la solicitud al proceso Gestión de Recursos Físico del Contrato de comodato firmado con el IDR D respecto de las instalaciones de la sede administrativa que actualmente está ocupando el Ministerio del Deporte. Sin embargo, a 21 de octubre de 2022, fecha de cierre de la auditoria dicho documento no fue allegado, por tanto, se realizó la búsqueda en el aplicativo GESDOC, encontrando el memorando No. 2022EE0005044 el anexo “pruebas documentales Mindeporte” en el cual reposa el Contrato de Comodato del bien inmueble No.677-1 de 2016 suscrito en Bogotá DC entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D y el

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 8 de 38

Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES.

En el cual se evidenció la cláusula No. 9 obligaciones del comodatario COLDEPORTES, literales **e)** “Efectuar bajo su responsabilidad las construcciones y/o mejoras sobre el inmueble, requeridas para dar cumplimiento a la destinación señalada en el presente convenio, así como lo relacionado con las instalaciones y acometidas de los servicios públicos requeridos” y **p)** “En cuanto a construcciones y adecuaciones relativas al inmueble, el COMODATARIO se compromete a dar aviso previo al COMODANTE a efecto de obtener la respectiva autorización.” Evidenciando que el Ministerio del Deporte tiene la posibilidad de planear, solicitar y ejecutar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y normativos que jurídicamente pueda realizar a fin de no generar un posible detrimento patrimonial o posibles investigaciones administrativas o disciplinarias, por lo cual se sugiere contemplar esta situación dentro de la planeación administrativa para la vigencia 2023.

Por otro lado, el día 21 de Octubre de 2022, mediante la herramienta Microsoft Teams, el GIT Servicio Integral al Ciudadano, remitió al Jefe de la Oficina de Control Interno (E), dos fotografías que evidencian el cambio y ubicación del escritorio dispuesto para el ciudadano, no obstante, la superficie de trabajo no permite la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas, ya que esta no cumple con el numeral 20.4 de la norma el cual establece una profundidad de mínima de 60 cm. (Ver anexo No. 1)

### 3.2 Centro De Alto Rendimiento.

La Oficina de Control Interno realizó la prueba de recorrido en la sede del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte el día 7 de octubre de 2022. Es necesario precisar que en esta sede no se cuenta con un módulo de atención al ciudadano, sin embargo, el equipo auditor realizó el recorrido en las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Política Institucional de Servicio al Ciudadano, en el aparate “Ciudadano: Toda persona miembro activo del Estado, titular de derechos políticos, así como de deberes y sujeto a las leyes del Estado” y lo contemplado en la “Caracterización de ciudadanos: Identificación de las particularidades, necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos o usuarios con el fin de adecuar la oferta institucional y la estrategia de servicio al ciudadano (procesos y procedimientos, procesos de cualificación de servidores públicos, oferta de canales de atención y de información) para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos en su interacción con el Estado.” Teniendo en cuenta que las instalaciones son usadas por los deportistas quienes son los usuarios directos de los escenarios deportivos, asegurando la accesibilidad universal a los mismos, cumpliendo con los entornos, procesos y servicios, para ser comprensibles y utilizados por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad e igualdad.

A continuación, se detalla la valoración de cumplimiento respecto del numeral 4.5 Requisitos para las zonas de servicio al ciudadano de la NTC 6047.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 9 de 38

Tabla No. 2 Estado de los requerimientos de la NTC 6047 sede CAR.

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Ingreso	3.68 - 7 - 7.1 - 7.2 - 9 - 12 - 14 - 5 - 43 - 35 - 42	<p>Durante el recorrido no se evidenció orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, por otro lado, el sendero hacia las edificaciones no es nivelado ni firme, estos deberían tener delimitaciones detectables para facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.</p> <p>La sede no cuenta con la demarcación requerida para personas en condición de discapacidad desde la entrada principal y que conduzca a la edificación.</p>
Recepción/ Vestíbulo	38 - 45.6.3 - 44 - 45 (15 - 20 - 21)	<p>Se evidenciaron debilidades en la superficie del piso, ya que no es antideslizante tanto en condiciones secas como húmedas, la señalización grafica de la recepción está ubicada en un lugar que dificulta su detección y lectura.</p> <p>Finalmente, no se cuenta con las generalidades de orientación e información desde e ingreso que permitan identificar con facilidad la ruta que conduce a la zona de la recepción.</p>
Pasillo	38	Las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas
Puertas	No Aplica	Se identificó que puerta de acceso de la recepción cumple con el <i>numeral 16 Puertas</i> , en cuanto a la especificación del ancho mínimo no obstruido superior a 0.80 metros.
Rampas	8.2.5 - 10 - 42	<p>Se evidenció que la rampa de acceso al edificio tiene una pendiente del 5,8%, la cual cumple con la pendiente sugerida en la norma, no obstante, la superficie no es antideslizante en condiciones húmedas como secas, esta no cuenta con pasamanos en ninguno de los 2 costados. De otra parte, se observó que la rampa que comunica el nivel del estacionamiento PMR con el nivel del andén para el acceso al edificio, cumple con la pendiente recomendada por la norma.</p> <p>Por otro lado, se evidenció en el recorrido una rampa de acceso al segundo piso de la edificación, sin señalización que permita orientar a personas con movilidad reducida. En el momento de la visita la puerta de acceso se encontraba cerrada y sin vigilancia lo que imposibilitaría el acceso a personas con movilidad reducida.</p> <p>En cuanto a las rampas dispuestas en los escenarios deportivos, se detectaron debilidades en el estado de estas, puesto que la superficie es irregular, no es antideslizante y algunas zonas carecen de estos elementos.</p>
Baños	No aplica	Durante la prueba de recorrido se evidenció el cumplimiento del <i>numeral 24. Cuarto de baños e instalaciones sanitarias</i> , respecto de los que se encuentran ubicados en la edificación de los escenarios deportivos, cumpliendo con las dimensiones, suministro de agua independiente, lavamanos, barra de agarre, puertas, asiento sanitario, dispensador de papel higiénico y grifos.
Estacionamiento	No aplica	El área cuenta con rampas de andén próximas a los espacios reservados para estacionamiento accesible, a pesar de no tener un punto de atención al ciudadano, se disponen 5 estacionamientos PMR, los cuales cumplen con las dimensiones establecidas en la norma.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 10 de 38

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Pasamanos	12	De acuerdo con la especificación de la norma no se evidenció en el tramo de la rampa de acceso la existencia de pasamanos en ninguno de los costados.
Señalización	3.68 - 45 - 45.6.3 - 42	Se evidencia que en la entrada del Centro de Alto Rendimiento no se cuenta con señalización, táctil en relieve, en braille, podo-táctil, lenguaje de señas ni accesorios de sistema de aumento de la audición que oriente a las personas con cualquier tipo de discapacidad.
Módulos de atención	Puesto que no hay módulo  4.3 – 4.2 - 4.2.1 – 4.1.3 – 20- 41	El Centro de Alto Rendimiento no cuenta con un punto de atención al ciudadano o radicación, sin embargo, el coordinador del CAR encargado de realizar el acompañamiento del recorrido de la visita indicó que las solicitudes de los ciudadanos se atendían en la sede Administrativa del Ministerio del Deporte y por el enlace de servicio al ciudadano dispuesto en la Página Web de la entidad.
Orientación e información	44	Se identificaron debilidades en la señalización respecto de indicadores táctiles en la superficie peatonal para indicar la orientación, como ruta táctil, patrón de guía podo táctil, además de un sistema y/o equipo de información audible.
Administración	38	la secretaría, el archivo, la sala de reuniones, puestos de trabajo para empleados, profesionales y auxiliares están ubicados en una zona aislada del ruido y de las circulaciones del área de atención, se cuenta con señalización braille y de lenguaje de señas, sin embargo, los pisos no cuentan con una superficie antideslizante.

Fuente: Elaboración OCI

### 3.3 Oficina Ministerio del Deporte – IDR D

La Oficina de Control Interno realizó la prueba de recorrido en la sede en donde actualmente opera el IDR D el día 7 de octubre de 2022, encontrando que para el Ministerio del Deporte se tiene asignado un Auditorio en donde se adecuó la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. En esta sede no se cuenta con un módulo de servicio de atención al ciudadano, sin embargo, se realizó la visita y teniendo en cuenta la condición del espacio habilitado para el funcionamiento exclusivo de las oficinas previamente mencionadas, no aplica la evaluación de los criterios de NTC 6047.

El Equipo auditor, realiza verificación del radicado No. 2022ER0009631, del 2 de mayo de 2022, dirigida al Ministro del Deporte, mediante el cual la Comisión de Reclamaciones de la Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio del Deporte (ASMINDEP), presenta comunicación escrita con asunto: “*Instalaciones locativas en mal estado (salón IDR D) utilizadas por funcionarios del Ministerio del Deporte (Dirección IVC y Oficina Asesora de Planeación)*”, en donde se solicita la verificación del estado de las instalaciones del IDR D, en donde opera las dependencias de Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, teniendo en cuenta que la comisión ha recibido comunicaciones de funcionarios en donde se hace referencia al mal estado del espacio asignado para las dependencias, específicamente por la presencia de “*humedad, goteras, superficies de trabajo deslizantes producto de las goteras, igualmente estas goteras han caído sobre*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 11 de 38

los escritorios donde se encuentran ubicados los equipos de cómputo, cables expuestos en el piso en toda el área de trabajo”.

En el documento adjunto a la comunicación “anexo 2”, se presenta el soporte fotográfico, donde se evidencian posibles humedades producto de filtraciones desde la cubierta de las instalaciones, las cuales en algunos casos caen sobre los puestos de trabajo y las demás en la superficie del piso, que está compuesto de laminado de madera. De igual manera se evidencia la presencia de cables expuestos en el piso de las áreas de trabajo y circulación.

En el “anexo 3” de la comunicación se evidencia un video en el cual se realiza un recorrido por el espacio en donde se encuentran ubicadas las dependencias del Ministerio del Deporte en las instalaciones del IDRDR, en el cual se muestran las presuntas humedades, provenientes de filtraciones de la cubierta y el cableado expuesto en las zonas de trabajo y de circulación del lugar.

Mediante radicado No.2022EE0012715 del 19 de mayo de 2022, la oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte emite respuesta a la comunicación en la cual se indica que la Oficina de Control Interno carece de competencia frente a las situaciones expuestas en la comunicación, de conformidad con las razones de hecho y de derecho expuestas en el documento de respuesta.

En la prueba de recorrido realizada a las instalaciones del IDRDR, la Unidad Auditada informó al equipo auditor, que se realizaron actividades de mantenimiento de la cubierta y adecuaciones para la organización de las redes eléctricas y datos que permanecían expuestas en el piso de los espacios de trabajo y circulación.

Durante la visita física realizada a las instalaciones del IDRDR, específicamente al auditorio en donde se encuentra ubicada la Dirección de Inspección Vigilancia y Control y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, por parte del equipo auditor en compañía de la Unidad Auditada y el representante de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no se evidenciaron humedades producto de filtraciones provenientes de la cubierta de la edificación y se evidenció que se realizaron acciones para la organización de las redes eléctricas y de datos, con la utilización de canaletas de piso, con lo cual se mitigó el riesgo que estos cables podían generar. (Ver Anexo No. 3 Registro Fotográfico Sede IDRDR)

Con esta información se dará alcance a la respuesta dada inicialmente por la Oficina de Control Interno a la Organización Sindical ASMINDEP.

### 3.4 Indicadores de Gestión.

Una vez analizada la caracterización del proceso bajo la codificación RF-CP-002 con fecha de creación 16 de agosto de 2012, se evidencia un indicador asociado nombrado “Porcentaje de elementos inventariados” la última medición se registra el 31 de diciembre de 2021.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 12 de 38

Tabla No. 3 Indicador de Gestión asociado al proceso.

Nombre Indicador	Descripción de la meta del indicador	Medición	Registro	Análisis del Indicador – OCI
Porcentaje de elementos inventariados	Realizar el inventario de elementos que están al interior de la entidad, con el fin de mantener control del lugar donde se encuentran ubicados los mismos, adjudicando los mismos a través del aplicativo dispuesto para tal fin.	Anual	Ultimo registro diciembre de 2021.	De acuerdo con lo especificado en la ficha técnica, se establece una Meta del 100% y una periodicidad Anual, por tanto, a la fecha de la auditoría el indicador no registra medición.

Fuente: Elaboración OCI

### 3.5 Seguimiento a las recomendaciones registradas en el informe radicado bajo memorando No. 2021IE0007823 Auditoría Interna NTC 6047 vigencia 2021.

Mediante memorando No. 2022IE0011624 de fecha 12 de septiembre de 2022, el proceso de Gestión de los Recurso Físicos presentó los avances producto de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría ejecutada en la vigencia 2021, a continuación, se relaciona su análisis:

#### 1. **Se recomienda actualizar y publicar en el aplicativo Isolucion el procedimiento RF-PF-001 de Mantenimiento y Control de Vehículo, versión 3 del 5 de octubre de 2017.**

Una vez consultado el aplicativo Isolucion, se evidencia que a corte de 12 de octubre de 2022 se publicó el procedimiento Mantenimiento y Control de Vehículos bajo el código RF-PD-005 versión 1, atendiendo oportunamente la recomendación realizada por el equipo auditor.

#### 2. **Se recomienda realizar el estudio de pertinencia para las reformas locativas a realizar y dar cumplimiento a la norma NTC-6047, sin causar posibles detrimentos patrimoniales y velando por la seguridad de las personas en condición de discapacidad o PMR.**

Mediante memorando No. 2022IE0011624 de fecha 12 de septiembre de 2022, el proceso manifestó:

**“Evidencias que permitan verificar el estudio realizado por el proceso para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC - 6047, en la sede Administrativa y Centro de Alto Rendimiento - CAR.**

Que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, está adscrito a Secretaría General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el artículo octavo de la Resolución Interna N° 2359 de 2019, se encuentran entre otras: ...”planear, organizar y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de la sede del Ministerio”, sin embargo, el día 07 de abril de 2022, se realizó reunión presencial con la coordinación del GIT infraestructura con el objetivo de establecer los parámetros a seguir para la adecuación de la sede administrativa en cumplimiento de la NTC 6047, según los resultados de la auditoría realizada por su oficina, como compromisos de la reunión entre la Coordinación de los dos Grupos Internos de Trabajo, se llegó a la conclusión que el GIT Gestión Administrativa remitía información de las cotizaciones realizadas y el diagnóstico de accesibilidad junto con las

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 13 de 38

*recomendaciones del Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad y Construcción Accesible - CIDCCA que permita dar cumplimiento a la norma NTC - 6047 y el GIT Infraestructura realiza la gestión de solicitud de CDP y generación de estudios previos para poder iniciar el proceso de suministro e instalación.”*

Si bien el GIT de Recursos Físicos manifestó que gestionaría las cotizaciones respectivas y el diagnóstico de accesibilidad junto con las recomendaciones del Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad y Construcción Accesible – CIDCCA y por su parte el GIT Infraestructura realizaría la gestión de solicitud de CDP y generación de estudios previos para poder iniciar el proceso de suministro e instalación, no se allegaron las evidencias que soportan la gestión por parte de los dos Grupos Internos de Trabajo. Sin embargo, en el desarrollo del cierre de la auditoría se manifestó que debido a las circunstancias judiciales derivadas del Comodato entre el Ministerio del Deporte y el IDRD se tendría que evaluar la Intervención a realizar puesto que podría llegarse a presentar un detrimento patrimonial.

**3. Se recomienda gestionar la asignación presupuestal para la ejecución de las reformas locativas según las priorizaciones identificadas.**

***“Avances en la gestión para la asignación presupuestal para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC - 6047, en las sedes Administrativa y Centro de Alto Rendimiento - CAR.***

*Remitirse a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema – GIT Infraestructura.”*

Durante la reunión de apertura se manifestó por parte del proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, que se tenía un valor estimado en \$50.000.000 millones de pesos para la ejecución de las mejoras respecto de la NTC 6047, sin embargo, se encontraba en evaluación de su implementación debido a que se podría llegar a presentar un detrimento patrimonial.

**4. Gestionar el plan de mejoramiento dentro del plazo establecido en los procedimientos internos el cual corresponde a tres (3) meses.**

***“Gestión realizada con respecto a los Hallazgos y Observaciones evidenciados en la Auditorías anteriores.***

*Existe la observación 291 asignada al proceso RF, de la cual se ha realizado seguimiento para gestionar el cierre, a través de solicitud de cotización a la empresa Diseños y Espacios Productivos –DUCON, de otra parte, en el GIT Administrativa reposa información en cuanto al diagnóstico y recomendaciones de Consejo Iberoamericano de Diseño Ciudad y Construcción Accesible – CIDCCA que permita dar cumplimiento a la norma NTC-6047, misma información que fue socializada con el GIT infraestructura de la Dirección de Recursos y Herramientas, con la finalidad que el GIT en referencia inicie el proceso de elaboración de estudios previos y posterior suscripción de contrato para dar cumplimiento a lo descrito en la Norma Técnica Colombiana 6047.”*

El equipo auditor consultó el aplicativo Isolución con el fin de validar el avance reportado por el proceso y evidenció que entre las actividades planteadas en el plan de mejoramiento de la observación No. 291, se adjuntó una presentación en Power Point nombrada “Resultados del Diagnóstico Coldeportes”, sin embargo, este corresponde al diagnóstico y recomendaciones

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 14 de 38

de CIDCCA que permita dar cumplimiento a la norma NTC-6047 de la vigencia 2018. Por otro lado, se cargaron como evidencia cotizaciones de fecha 2022 y correos electrónicos dirigido al GIT Infraestructura comunicando dicha información. A fecha 21 de octubre 2021 no se logró evidenciar el avance y/o aprobaciones (CDP) para realizar las mejoras que se consideraron por parte de los dos Grupos Internos de Trabajo.

#### 4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se analizó el mapa de riesgos del proceso Recursos Físicos y se evaluaron los controles asociados al mismo.

*Tabla N°3 Mapa de Riesgos del proceso Recursos Físicos.*

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	No. de Control	Control
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso indebido de los bienes muebles e inmuebles custodiados en bodega por parte de almacén.	R2-Cont-1	Cada vez que se requiera, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe realizar la asignación de los bienes muebles a los supervisores y/o coordinadores; en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se informará al jefe, coordinador y/o supervisor del contrato con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario la materialización del riesgo. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Formatos diligenciados de la designación de equipos y elementos
		R2-Cont-2	Cada vez que se requiera, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe realizar la asignación de los bienes muebles a los supervisores y/o coordinadores; en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se informará al jefe, coordinador y/o supervisor del contrato con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario la materialización del riesgo. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Formatos diligenciados de la designación de equipos y elementos
Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por el suministro inoportuno de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia debido a retrasos en los respectivos procesos precontractuales	R2-Cont-1	todos los días del año el Coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la fecha de terminación de los contratos (aseo, cafetería y vigilancia), con la finalidad de iniciar oportunamente los procesos contratación de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, el coordinador del GIT Gestión Administrativa propone presentar prorrogas y/o adiciones a los contratos que se encuentran en curso. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Soportes de solicitud para iniciar proceso de contratación de proveedores (aseo, cafetería y vigilancia) Prorrogas y Adiciones
		R2-Cont-2	

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 15 de 38

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	No. de Control	Control
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento al plan de mantenimiento de las sedes y del parque automotor debido a la falta de asignación presupuestal para su ejecución.	R3-Cont-1	Mensualmente, el coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento suscritos por el Ministerio del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicita al proveedor dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Certificación del supervisor para pago.
Tecnología	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de información contenida en el modulo de inventarios del aplicativo SOA, debido a la inexistencia de copias de seguridad	R4-Cont-1	Mensualmente, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe evitar la pérdida de información almacenada en el equipo de computo, generando copias de seguridad del contenido del mismo. Solicitando al GIT TIC's realizar las copias de seguridad de la información almacenada en los equipos de computo. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control se efectuara verificación periodica de existencia de las copias de seguridad. De la ejecución del control se generaran las siguientes evidencias: Correo electronico y Politica de seguridad de la información
Talento humano	Posibilidad de afectación económica por la pérdida de bienes consumibles y devolutivos debido a la falta de seguimiento oportuno y al control de los inventarios.	R5-Cont-1	Anualmente, el profesional especializado con funciones de almacenista, realiza inventario a los elementos en servicio y deposito, para verificar su existencia, estado de conservación y validar si procede para darlos de baja de acuerdo a nivel de obsolescencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control se reporta al Coordinador del GIT Gestión Administrativa y a la Ordenación del Gasto para tomar acciones respectivas (Informar la falta de elementos; dar de baja elementos). De la ejecución del control se generara la siguientes evidencias: Listado de elementos en servicio por funcionario generadoa traves del aplicativo de inventarios
		R5-Cont-2	Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT Gestión Administrativa recibe y aprueba la solicitud de retiro de las instalaciones de la entidad elementos de propiedad del Ministerio del Deporte, notificando a la empresa de vigilancia y al almacenista para que este a su vez reporte a la empresa corredora de seguros, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control. Solicitar a los implicados de manera inmediata la devolución de los elementos. De la ejecución del control se generara la siguientes evidencias: Correo Electrónico de solicitudes

Fuente: Mapa de Riesgos Isolución, corte 30-agosto-2022.

En cuanto al Mapa de Riesgos el proceso se evidenció el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación, con base en la evidencia relacionada en los controles para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 de acuerdo con lo evidenciado en el aplicativo Isolución.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 16 de 38

## 5. FORTALEZAS

Durante la ejecución de la auditoría interna se resalta el compromiso profesional por parte de los auditados en la disposición y acompañamiento, si bien éste es opcional y discrecional aportó para la aclaración de dudas y explicación de aspectos propios de cada sede visitada.

## 6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título	Observaciones
H – RF – 01 – 2022 H – ATC – 01 – 2022	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE CAR.	SE MANTIENE
O – RF – 01 – 2022 O – ATC – 01 – 2022	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE ADMINISTRATIVA.	SE MANTIENE

## 7. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### HALLAZGOS:

#### ***H – RF – 01 - 2022 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE CAR.***

##### ***Condición:***

Se identificaron presuntas debilidades en la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, al interior de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, situación evidenciada en la realización de la prueba de recorrido a la sede indicada por parte del Equipo Auditor y los delegados de los procesos “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” - ATC y “Recursos Físicos” - RF.

##### ***Criterio(s):***

- ***NTC 6047*** ***Numerales:*** 3.68 - 7 - 7.1 - 7.2 - 9 - 12 – 14 – 5 – 43 – 35 – 42- 38 - 45.6.3 - 44 – 45 - 15 – 20 – 21 - 8.2.5 – 10 – 12- 3.68 - 45 - 45.6.3 – 42 - 4.3 – 4.2 - 4.2.1 – 4.1.3 – 20- 41.
- Política de Servicio Integral al Ciudadano. 4.1. Principios, Accesibilidad, 4.4.2.1. Atención incluyente y accesibilidad universal (Pág 23) y 5.3.2. Acceso universal e incluyente al ciudadano (Pág 31).
- Lineamientos para el fomento y desarrollo de la inclusión de población con discapacidad en educación física, recreación, actividad física y deporte. "7.5. Accesibilidades al Entorno Físico, 7.5 .1 Accesibilidad Física y 7.5.2 Accesibilidad al desplazamiento.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 17 de 38

***Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por el proceso Gestión de los Recursos Físicos.
- Posibles debilidades en el diseño, planeación y ejecución de planes de mantenimiento y adecuación de la planta física.
- Posibles debilidades en la asignación presupuestal para la ejecución de planes de mantenimiento y adecuación de la planta física.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de los Recursos Físicos denominado:

*“Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento al plan de mantenimiento de las sedes y del parque automotor debido a la falta de asignación presupuestal para su ejecución.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Falta de asignación presupuestal para su ejecución.”*

Al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Mensualmente, el coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento suscritos por el Ministerio del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicita al proveedor dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Certificación del supervisor para pago.”*

Situación sustentada en la identificación de presuntas debilidades en la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, al interior de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte.

***Efecto:***

- Posibles incumplimientos de los compromisos normativos.
- Posibles riesgos de accidente o afectación para los usuarios de los escenarios deportivos.
- Posible riesgo de procesos jurídicos derivados del no cumplimiento de los compromisos normativos.
- Posibles hallazgos por parte organismos de control.

***El presente Hallazgo aplica en igual medida para el proceso ATC***

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 38

***Derecho de Réplica presentado por el proceso Gestión de los Recursos Físicos y el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica y respuesta de la Oficina de Control Interno.***

Una vez cumplidos los términos establecidos para ejercer el derecho a réplica, los procesos “Gestión de los Recursos Físicos” y “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” no se manifestaron al respecto. Por tanto, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar.

***Recomendaciones específicas***

- Se recomienda realizar un diagnóstico orientado a la identificación de los posibles incumplimientos de los requisitos establecidos en la NTC-6047, asegurando la accesibilidad y señalización en los espacios físicos de acceso al ciudadano, incluyendo a personas con movilidad reducida garantizando igualdad de condiciones.
- Se recomienda gestionar la asignación presupuestal requerida para la ejecución de las reformas de infraestructura de acuerdo con el diagnóstico de necesidades en cumplimiento a la norma NTC-6047.
- De acuerdo con el Diagnóstico sugerido, se recomienda formular un plan de trabajo que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las debilidades en la sede del CAR teniendo en cuenta la normatividad.
- Se recomienda tener en cuenta los proyectos que se encuentren en formulación de acuerdo con las directrices de la Alta Dirección a fin de no entrar a materializar riesgos de posibles detrimentos patrimoniales.

**OBSERVACIÓN:**

**O – RF – 01 – 2022 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE ADMINISTRATIVA.**

***Condición:***

Se evidencian posibles debilidades en el cumplimiento de la NTC 6047 en la sede administrativa del Ministerio de Deporte, respecto de los requisitos: señalización, orientación e información desde el ingreso, circulación interna, indicadores visuales, mantenimiento de ascensor, zona de estacionamiento para automóviles, senderos a la edificación y módulos de atención. (Ver Anexo No. 1 Registro Fotográfico Sede Administrativa)

***La presente observación aplica en igual medida para el proceso ATC***

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 19 de 38

***Derecho de Réplica presentado por el proceso Gestión de los Recursos Físicos y el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica y respuesta de la Oficina de Control Interno.***

Una vez cumplidos los términos establecidos para ejercer el derecho a réplica, los procesos “Gestión de los Recursos Físicos” y “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” no se manifestaron al respecto. Por tanto, la observación se mantiene en las mismas condiciones establecidas en el informe preliminar.

***Recomendaciones específicas***

- Se recomienda realizar un diagnóstico orientado a los mantenimientos y reformas en la infraestructura de la sede Administrativa a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la NTC 60047, sin que esto pueda llegar a causar un posible detrimento patrimonial.
- Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de la cláusula No.9 literales e) y p) del Contrato de Comodato del bien inmueble No.677-1 de 2016 suscrito en Bogotá DC entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y COLDEPORTES.

**8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS**

*En desarrollo de la Auditoria no se evidenciaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.*

**9. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA:**

En desarrollo de la Auditoria no se evidenciaron Beneficios de Auditoria.

**10. RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se recomienda gestionar la asignación presupuestal para la ejecución de las mejoras locativas en la sede Administrativa, según las priorizaciones identificadas en cumplimiento a la norma NTC-6047, sin causar posibles detrimentos patrimoniales y velando por la seguridad de las personas en condición de discapacidad o PMR.
- Se recomienda gestionar la asignación presupuestal requerida para la ejecución de las mejoras y reformas locativas en la sede CAR en cumplimiento a la norma NTC-6047, teniendo en cuenta los posibles diagnósticos ya realizados o proyectos en formulación.
- Se recomienda verificar la formulación del control para los riesgos (R2-Cont-1 y R2-Cont-2), en cuanto a la evidencia que soporta su ejecución y la pertinencia de plantear un mismo control para dos los riesgos.
- Se recomienda tener en cuenta lo descrito en los numerales 39 Contraste Visual y 40 Iluminación de la NTC-6047 para la elaboración del diagnóstico requeridos para la sede Administrativa y CAR.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 20 de 38

- Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento del *Anexo D Aspectos de gestión y mantenimiento de la NTC-6047* con el objetivo de asegurar que las instalaciones sean de fácil acceso y uso para personas con movilidad reducida.
- Se recomienda establecer y asegurar la actualización continua de la hoja de vida y el plan de mantenimiento del ascensor de la sede Administrativa.
- En caso de estar planteando la Construcción de la Sede para el funcionamiento del Ministerio del Deporte, se recomienda tener en cuenta las diferentes normativas en materia de personal con movilidad reducida, la NTC 6047, entre otras, a fin de lograr el bienestar tanto de los colaboradores del Ministerio como de las diferentes partes interesadas.

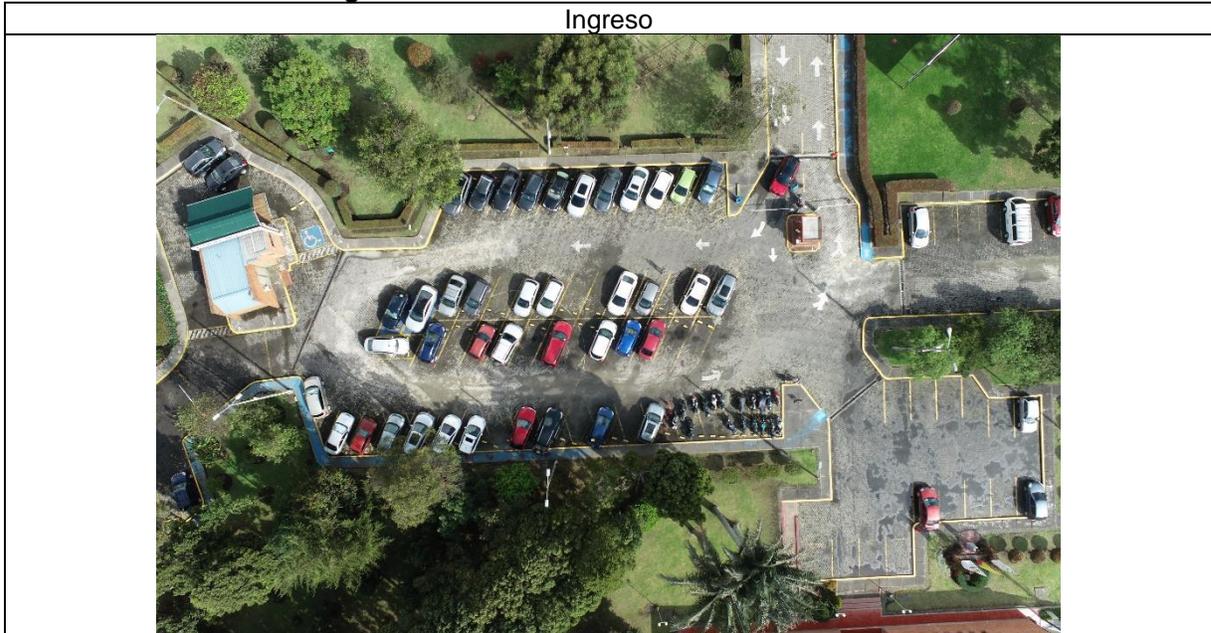
**Andres Galvis Pineda**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

*Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz y Carlos Andres Reyes Rodríguez – Profesionales Contratistas Oficina de Control Interno.*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 21 de 38

**Anexo No. 1 Registro Fotográfico Sede Administrativa  
Sede Administrativa – Ingreso**



En los senderos peatonales de ingreso a la Sede Administrativa, no se evidencian delimitaciones detectables ni orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal e información visual, audible y táctil.



No se evidencian demarcación requerida para personas en condición de discapacidad desde la entrada principal y que conduzca al punto de atención (recepción y correspondencia). En la escalera y rampa de ingreso a la edificación, no se evidencian advertencias visuales o táctiles.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 22 de 38

### Sede Administrativa – Recepción/ Vestíbulo

Recepción/ Vestíbulo



No se evidencia espacios para la ubicación de perros guía y otros perros de asistencia. Los asientos dispuestos en sala de espera no son aptos para la ubicación de personas con movilidad reducida.



Las superficies de piso no son antideslizantes tanto en condiciones secas como húmedas. No se evidencian la existencia de generalidades de orientación e información desde e ingreso que permitan identificar con facilidad la ruta de circulación.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 23 de 38

### Sede Administrativa – Pasillo - Sala de espera o hall de filas

Pasillo



En el pasillo que conduce desde la recepción hasta el cubículo dispuesto para la atención física al ciudadano tiene un ancho mayor a 1.80 metros de acuerdo con la distancia recomendada por la norma, sin embargo, se evidencia que se presenta una disminución del espacio para la circulación por la ubicación de la sala de espera y otros elementos.



En el pasillo que conduce desde la recepción hasta el cubículo dispuesto para la atención física al ciudadano se evidencia que por la ubicación de la sala de espera, la circulación en esta zona se reduce a 1.20 m, generando posible afectación para la circulación de personas con movilidad reducida.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 24 de 38

### Sede Administrativa – Pasamanos

Pasamanos y Rampas



No se evidenció en la rampa de acceso la existencia de pasamanos en ninguno de los costados.



No se evidenciaron alertas táctiles ni visuales en las zonas de rampa y escalera de acceso a la Sede Administrativa.

Fuente: Registro fotográfico OCI

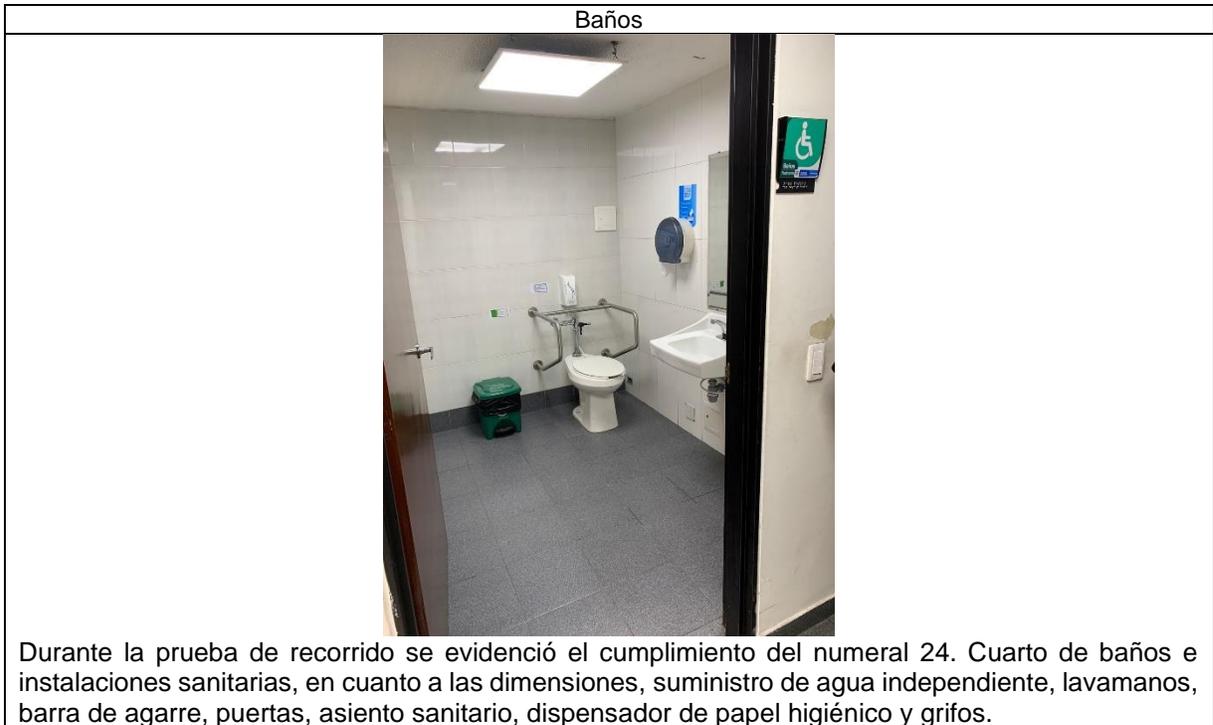
 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 25 de 38

### Sede Administrativa – Puertas



Fuente: Registro fotográfico OCI

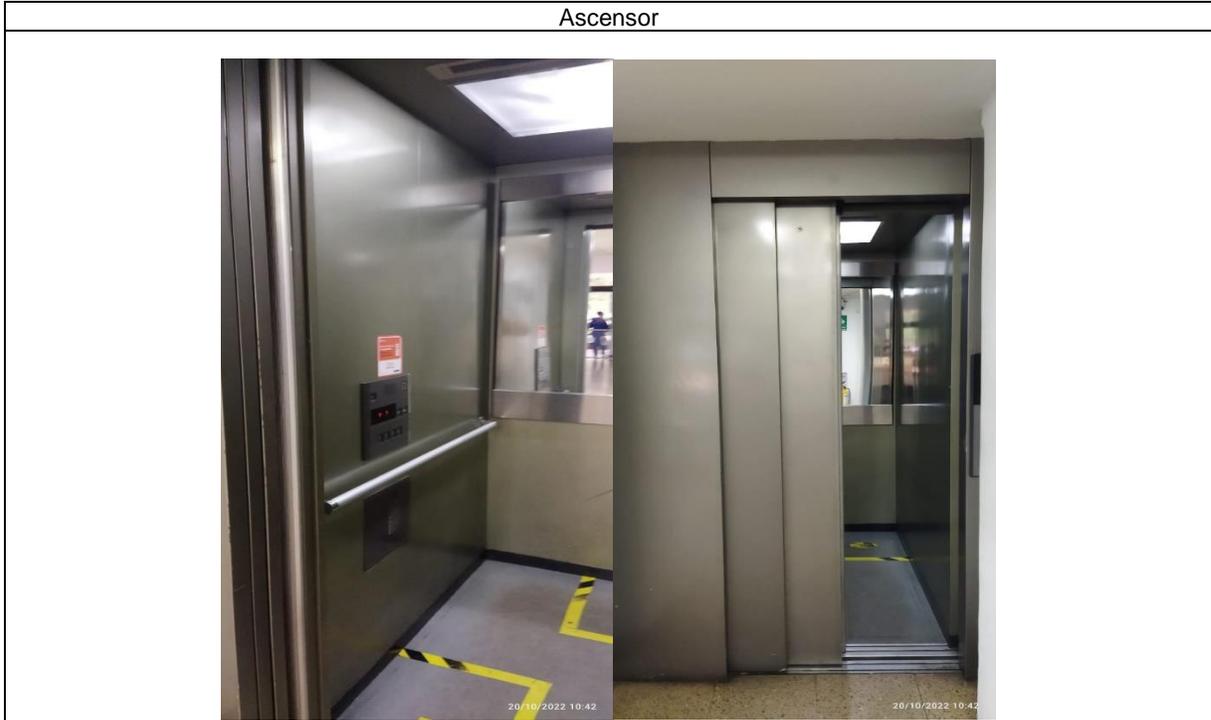
### Sede Administrativa – Baños



Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 26 de 38

### Sede Administrativa – Ascensor



Se evidencia que el ascensor cuenta con un pasamanos fijo en la cabina dispuesto en forma horizontal en uno de los costados como también con un sistema de comunicación en dos vías el cual se encuentra en funcionamiento, en cuanto a la exactitud de parada de la cabina en cada nivel.



Se evidencia que las dimensiones de la cabina son de 0.91 x 1.40 metros, presentándose un posible incumpliendo la dimensión del ancho sugerida en la norma de 1.10 x 1.40 metros, por otro lado no se cuenta con los botones de letras táctiles, en relieve ni señalización Braille.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 27 de 38

### Sede Administrativa – Estacionamiento

Estacionamiento



Se evidencia que en la zona No.1 de parqueaderos, se disponen 2 estacionamientos para personas con movilidad reducida (en área restringida)



En la zona No. 2 de parqueaderos se observó un estacionamiento dispuesto en el ala derecha de la zona de parqueo, el cual no aparentemente no cumple con las dimensiones recomendadas en la NTC-6047.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 28 de 38

### Sede Administrativa – Señalización



No se evidenció señalización fuera de la edificación, las señales informativas se deben colocar contiguas a la puerta de entrada y deben estar iluminadas y visibles



Se evidencia que las señales en los paneles de ascensores, los letreros de cubículos, las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realzado e incluir señalización Braille, no se guardan las mismas dimensiones para la instalación de las señalizaciones y no se cuenta con información audible.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 29 de 38

### Sede Administrativa – Zona de radicación o correspondencia

Zona de radicación o correspondencia



No se evidenció la gestión eficaz del mantenimiento del ambiente construido para asegurar que la ruta de acceso pueda ser usada por cualquier persona, el área no se encuentra señalizada con lenguaje de señas y señales táctiles en relieve, en braille ni un sistema de aumento de la audición que faciliten la comprensión para todos los usuarios y se evidenció debilidad en la superficie de trabajo en cuanto a la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas.



Se evidenció dos senderos principales de acceso al área de radicación y correspondencia, en los cuales la superficie no es homogénea, no es firme y presenta variaciones de nivel, lo que dificulta el desplazamiento de usuarios con movilidad reducida, por otro lado, se evidenció una ruta de acceso con rampa, sin embargo, esta demarcada para uso exclusivo de bicicletas y presenta irregularidades en la superficie.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 30 de 38

### Sede Administrativa – Módulos de atención

Módulos de atención



Se evidencia la existencia del modulo de atención al usuario en la Sede Administrativa del Ministerio del Deporte.



Se evidencia que el módulo de atención al ciudadano presenta debilidades en cuanto a las dimensiones especificadas en la norma para de la superficie de trabajo de 60 cm, la cual no permite la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas, la orientación de la superficie de trabajo no permite el ingreso y la maniobrabilidad de una silla de ruedas.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 31 de 38

### Sede Administrativa – Módulos de atención

Módulos de atención



Se evidenció el cambio y ubicación del escritorio dispuesto para el ciudadano, sin embargo, la superficie de trabajo no permite la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas...



Una vez verificado el cambio por el equipo auditor, este no cumple con el numeral 20.4 de la norma el cual establece una profundidad de mínima de 60 cm.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 32 de 38

**Anexo No. 2 Registro Fotográfico Sede CAR**  
**Sede CAR – Ingreso**

Ingreso a Sede CAR



En los senderos peatonales de ingreso a la Sede CAR, se evidencia debilidades por desniveles y mal estado de las losas. De igual manera existe debilidad en la señalización.



En las rampas de acceso desde el nivel de parqueaderos a los senderos de ingreso a la sede CAR, no se evidencian demarcación requerida para personas con movilidad reducida y presentan deterioro e irregularidades que pueden generar riesgo de accidente para los usuarios de las mismas.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 33 de 38

### Sede CAR – Señalización y Orientación

#### Señalización y Orientación



Se identificaron debilidades en la señalización respecto de indicadores táctiles en la superficie peatonal para indicar la orientación, como ruta táctil, patrón de guía podó táctil, además de un sistema y/o equipo de información audible.

#### Señalización, Orientación y superficie de piso



Se evidencia debilidad en la señalización y orientación para personas con movilidad reducida, de igual manera las superficies de piso no son antideslizantes, generando posibles riesgos a los ciudadanos que hacen uso de la sede.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 34 de 38

### Sede CAR – Ingreso escenarios deportivos

#### Senderos Peatonales



En los senderos peatonales de ingreso a los escenarios deportivos en Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, se evidencia debilidades por desniveles y mal estado de los senderos. De igual manera existe debilidad en la señalización y en la continuidad de los senderos.



En los senderos peatonales de ingreso a los escenarios deportivos en la sede CAR, se evidencia desniveles en los adoquines e irregularidades que generan posible riesgo para los usuarios, en particular, para las personas con movilidad reducida.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 35 de 38

### Sede CAR – Ingreso escenarios deportivos

#### Ingreso escenarios deportivos CAR



No se evidencian senderos peatonales para el ingreso de personas con movilidad reducida en la totalidad de los escenarios deportivos, como se evidencia en la imagen, la cual corresponde al ingreso a la zona de tiro al arco, en el cual el ingreso se encuentra en grama natural.



Se evidencia en el ingreso a algunos escenarios deportivos, que existe debilidad respecto el ingreso para personas con movilidad reducida.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 36 de 38

### Sede CAR – Recepción

#### Recepción



La zona de recepción de la Sede CAR, presenta debilidades respecto a la superficie del piso, la cual no es antideslizante. De igual manera no se cuenta con señalización para orientación de Personas con Movilidad Reducida.



El mobiliario de Recepción presenta debilidades respecto al cumplimiento de la NTC-6047, por lo cual no se facilita la incorporación frontal de una silla de ruedas.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 37 de 38

### Anexo No. 3 Registro Fotográfico Sede IDRD

#### IDRD – Oficina dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte

Oficina dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte



En la visita física realizada a la oficina en la cual opera las dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, no se evidencias humedades en el techo derivadas de filtraciones de la cubierta.



En la visita física realizada a la oficina en la cual opera las dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, no se evidencias humedades en el piso derivadas de filtraciones de la cubierta.

Fuente: Registro fotográfico OCI

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 38 de 38

Oficina dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte



En la visita física realizada a la oficina en la cual opera las dependencias Dirección de Inspección Vigilancia y Control – IVC y la oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, se evidencia que se realizaron las adecuaciones correspondientes a canalizar las redes eléctricas y de datos.



Se evidencias que se realizó la instalación de canaletas de piso, para la organización del cableado de red eléctrica y de datos.

Fuente: Registro fotográfico OCI